

Aprueba Finiquito.

03 JUL. 2023
LOTA,

DECRETO N°2566 / (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N°1569 del 28.06.2021 Nombramiento del Señor Alcalde de Lota"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 17 de abril de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **HAYLIN FRANCISCA VERA ROMERO**; Finiquito de Trabajo de fecha 16 de junio de 2023 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajadora, como Fonoaudióloga de U.E. Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, doña **HAYLIN FRANCISCA VERA ROMERO**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 3 de junio de 2023, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU/JMAB/RTB/SNC/YVO/sff.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario. ID 2733
- Archivo